Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Dispone que el Poder Ejecutivo de la Provincia, previo los estudios y evaluaciones correspondientes proceda a transferir a favor de la Dirección Provincial de Municipalidades, el remanente de los terrenos expropiados por la Ley N° 2520, que se ubican en el Distrito de Idaño — Dpto. La Paz, a los efectos de que el mencionado organismo estatal pueda construir un edificio con destino a las Oficinas Comunales y un Mercadito Municipal.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:26:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa